

202015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2009-MDY

Yura, 18 de diciembre de 2009

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el 18 de diciembre de 2009 el Of. No 038. RLM- CN-MDY con número de registro 7349 presentado por el Regidor Rómulo Lima Mamani presidente de la Actividad "Navidad Niño Yureño", el Informe NRO 324-2009-PPTO-MDY emitido por el área de Planificación y Presupuesto, referente a al desarrollo de la actividad por la navidad 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2009-MDY el pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2009, por unanimidad aprobó la conformación de la Comisión Pro Navidad del Niño Yureño, la misma que estará presidida por el REGIDOR ROMULO LIMA MAMANI así como los integrantes que designará la Alta Dirección;

Mediante Of. No 038. RLM- CN-MDY con número de registro 7349, el Regidor Rómulo Lima Mamani presidente de la Actividad "Navidad Niño Yureño" presenta el plan de trabajo de las fiestas de navidad con el fin de que sea considerado y aprobado en el pleno para poder cumplir con los niños del distrito, tanto en los sectores urbanos y sectores de los anexos con el reparto de chocolatada y juguetes, por la suma ascendente a S/ 22,870.00 nuevos soles;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO 324-2009-PPTO-MDY informa al haber realizado gastos por los festejos del aniversario del distrito y haberse transferido por parte del Gobierno Central por concepto de FONCOMUN S/ 221,683.58 nuevos soles menos de lo presupuestado en el PIA, es que dicha área señala que solo cuenta con el 50% del monto solicitado ascendente a S/ 11,435.00 nuevos soles, con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2009 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el Plan de Trabajo "Navidad Niño Yureño 2009", hasta por el monto ascendente a S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 nuevos soles) y que como anexo forma parte del presente (en fojas 05).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2º.- Disponer que dicho monto se entregue a nombre de uno de los responsables de cada Sub Comisión que designe la Gerencia Municipal con cargo de informar del uso del dinero otorgado a la Presidenta de la Comisión, una vez culminado dicha actividad.

Artículo 3º.- Establecer que todo gasto que demande la realización de la actividad "Navidad Niño Yureño 2009", tendrá que ser debidamente justificado y documentado mediante comprobantes de pago emitidos a nombre de la Municipalidad, cumpliéndose con los requisitos y obligaciones que al respecto establezca la legislación vigente.

Artículo 4º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y logística para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura
[Signature]
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

ACUERDO

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo "Navidad Niño Yureño 2009", hasta por el monto acordado a S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles) y que como anexo forme parte del presente las fojas 00).